



EXENTO.: N° 285
ID DOC. : 378.468.-

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y Acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.
- 2.- Decreto Exento N°163 de fecha 08.01.2020 que aprueba Resolución Exenta N°1890 del 26.12.2019 convenio de transferencia de recursos del Programa Centro para niños(as) con Cuidadores Principales Temporeros(as), año 2019.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de dejar sin efecto Decreto Exento N°163 de fecha 08.01.2020 que aprueba Resolución Exenta N°1890 del 26.12.2019 convenio de transferencia de recursos del Programa Centro para niños(as) con Cuidadores Principales Temporeros(as), año 2019, por haber sido aprobado con anterioridad por Decreto Exento N°5559 de fecha 30.12.2019.

DECRETO

- 1.- **DEJESE** sin efecto Decreto Exento N°163 de fecha 08.01.2020 que aprueba Resolución Exenta N°1890 del 26.12.2019 convenio de transferencia de recursos del Programa Centro para niños(as) con Cuidadores Principales Temporeros(as), año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE





EXENTO.: N° 285
ID DOC. : 378.468.-

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y Acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.
- 2.- Decreto Exento N°163 de fecha 08.01.2020 que aprueba Resolución Exenta N°1890 del 26.12.2019 convenio de transferencia de recursos del Programa Centro para niños(as) con Cuidadores Principales Temporeros(as), año 2019.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de dejar sin efecto Decreto Exento N°163 de fecha 08.01.2020 que aprueba Resolución Exenta N°1890 del 26.12.2019 convenio de transferencia de recursos del Programa Centro para niños(as) con Cuidadores Principales Temporeros(as), año 2019, por haber sido aprobado con anterioridad por Decreto Exento N°5559 de fecha 30.12.2019.

DECRETO

- 1.- **DEJESE** sin efecto Decreto Exento N°163 de fecha 08.01.2020 que aprueba Resolución Exenta N°1890 del 26.12.2019 convenio de transferencia de recursos del Programa Centro para niños(as) con Cuidadores Principales Temporeros(as), año 2019.

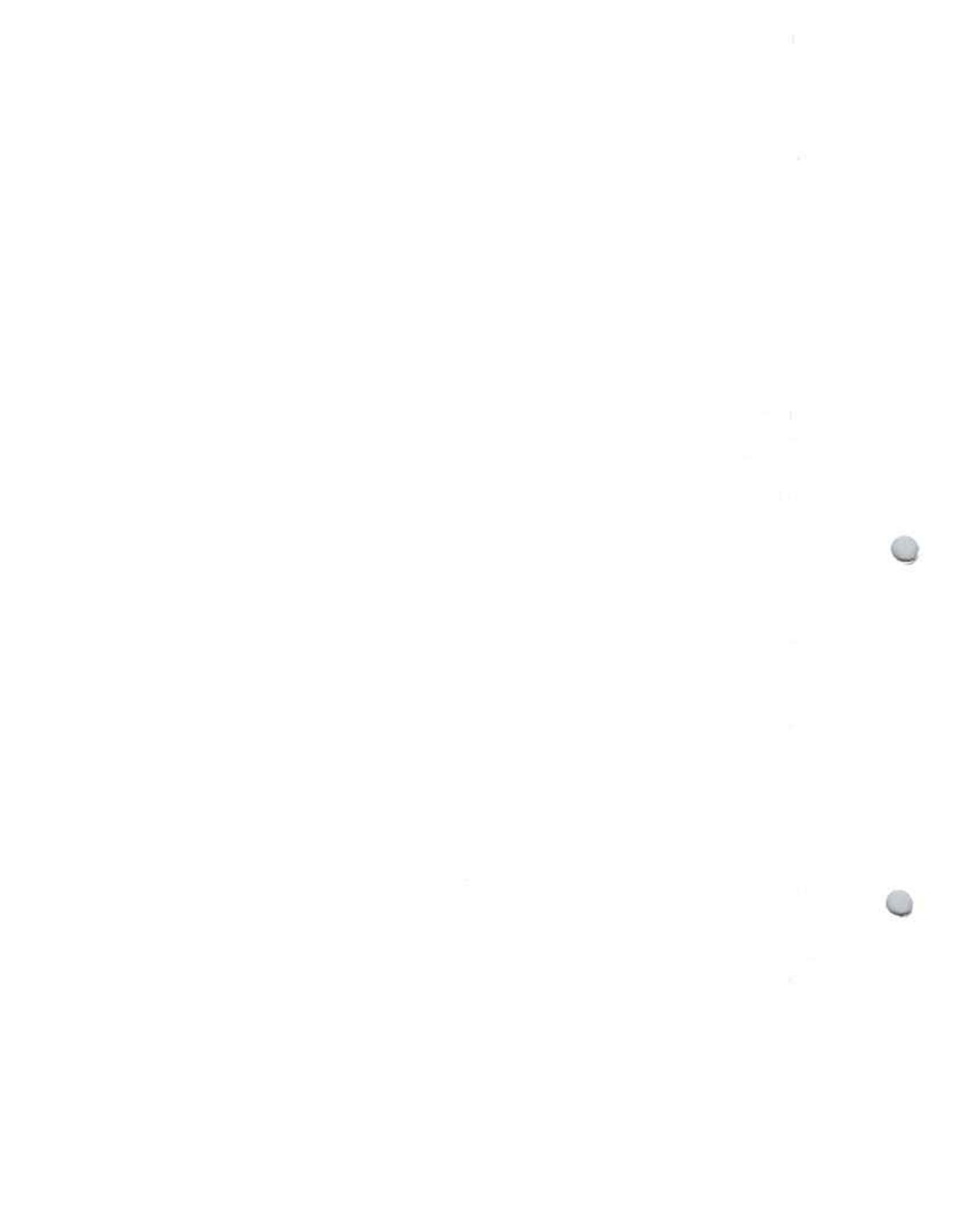
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE





EXENTO.: N° 163.-
ID DOC. : 377.779.-

VISTOS:

- 1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y Acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°140 de fecha 07.01.2020 que designa Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.
- 2.- Resolución Exenta N°1890 del 26.12.2019 aprueba convenio de transferencia de recursos del Programa Centro para niños(as) con Cuidadores Principales Temporeros(as), año 2019.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de transferir a la Ilustre Municipalidad de Río Bueno un monto de \$1.326.387.- (un millón trescientos veintiséis mil trescientos ochenta y siete pesos) para la implementación del Programa Centro para niños(as) con Cuidadores Principales Temporeros(as), año 2019, con el fin de proveer recursos financieros para completar la oferta local de prestaciones específicas dirigidas al cuidado infantil de niños y niñas entre 6 y 12 años de edad, mientras sus cuidadores realizan labores de temporada y no cuentan con una alternativa de cuidado.

DECRETO

- 1.- **Aprueba** Resolución Exenta N°1890 del 26.12.2019 que aprueba convenio de transferencia de recursos Programa Centro para niños(as) con Cuidadores Principales Temporeros(as), año 2019, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de los Ríos, representada por don Carlos Rolack Hueitra.
- 2.- Impútese el ingreso a la cuenta N°2140513018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD


ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



EXENTO.: N° 163.-
ID DOC. : 377.779.-

VISTOS:

- 1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y Acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°140 de fecha 07.01.2020 que designa Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.
- 2.- Resolución Exenta N°1890 del 26.12.2019 aprueba convenio de transferencia de recursos del Programa Centro para niños(as) con Cuidadores Principales Temporeros(as), año 2019.

CONSIDERANDO

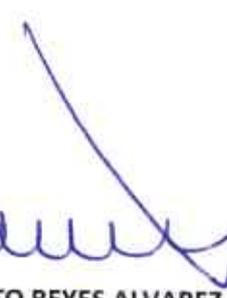
- 1.- La necesidad de transferir a la Ilustre Municipalidad de Río Bueno un monto de \$1.326.387.- (un millón trescientos veintiséis mil trescientos ochenta y siete pesos) para la implementación del Programa Centro para niños(as) con Cuidadores Principales Temporeros(as), año 2019, con el fin de proveer recursos financieros para completar la oferta local de prestaciones específicas dirigidas al cuidado infantil de niños y niñas entre 6 y 12 años de edad, mientras sus cuidadores realizan labores de temporada y no cuentan con una alternativa de cuidado.

DECRETO

- 1.- **Aprueba** Resolución Exenta N°1890 del 26.12.2019 que aprueba convenio de transferencia de recursos Programa Centro para niños(as) con Cuidadores Principales Temporeros(as), año 2019, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de los Ríos, representada por don Carlos Rolack Hueitra.
- 2.- Impútese el ingreso a la cuenta N°2140513018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD


ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

11

10

9

8

7

6

5

4

3

2

1

0

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

11/11/2011

11/11/2011

11

11

11

11





EXENTO.: N° 163.-
ID DOC. : 377.779.-

VISTOS:

- 1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y Acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°140 de fecha 07.01.2020 que designa Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.
- 2.- Resolución Exenta N°1890 del 26.12.2019 aprueba convenio de transferencia de recursos del Programa Centro para niños(as) con Cuidadores Principales Temporeros(as), año 2019.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de transferir a la Ilustre Municipalidad de Río Bueno un monto de \$1.326.387.- (un millón trescientos veintiséis mil trescientos ochenta y siete pesos) para la implementación del Programa Centro para niños(as) con Cuidadores Principales Temporeros(as), año 2019, con el fin de proveer recursos financieros para completar la oferta local de prestaciones específicas dirigidas al cuidado infantil de niños y niñas entre 6 y 12 años de edad, mientras sus cuidadores realizan labores de temporada y no cuentan con una alternativa de cuidado.

DECRETO

- 1.- **Aprueba** Resolución Exenta N°1890 del 26.12.2019 que aprueba convenio de transferencia de recursos Programa Centro para niños(as) con Cuidadores Principales Temporeros(as), año 2019, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de los Ríos, representada por don Carlos Rolack Hueitra.
- 2.- Impútese el ingreso a la cuenta N°2140513018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



EXENTO.: N° 163.-
ID DOC. : 377.779.-

VISTOS:

- 1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y Acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°140 de fecha 07.01.2020 que designa Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.
- 2.- Resolución Exenta N°1890 del 26.12.2019 aprueba convenio de transferencia de recursos del Programa Centro para niños(as) con Cuidadores Principales Temporeros(as), año 2019.

CONSIDERANDO

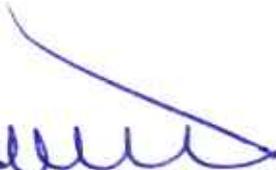
- 1.- La necesidad de transferir a la Ilustre Municipalidad de Río Bueno un monto de \$1.326.387.- (un millón trescientos veintiséis mil trescientos ochenta y siete pesos) para la implementación del Programa Centro para niños(as) con Cuidadores Principales Temporeros(as), año 2019, con el fin de proveer recursos financieros para completar la oferta local de prestaciones específicas dirigidas al cuidado infantil de niños y niñas entre 6 y 12 años de edad, mientras sus cuidadores realizan labores de temporada y no cuentan con una alternativa de cuidado.

DECRETO

- 1.- **Aprueba** Resolución Exenta N°1890 del 26.12.2019 que aprueba convenio de transferencia de recursos Programa Centro para niños(as) con Cuidadores Principales Temporeros(as), año 2019, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de los Ríos, representada por don Carlos Rolack Hueitra.
- 2.- Impútese el ingreso a la cuenta N°2140513018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD


ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

10
9
8
7
6
5
4
3
2
1





EXENTO.: N° 163.-
ID DOC. : 377.779.-

VISTOS:

- 1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y Acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°140 de fecha 07.01.2020 que designa Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.
- 2.- Resolución Exenta N°1890 del 26.12.2019 aprueba convenio de transferencia de recursos del Programa Centro para niños(as) con Cuidadores Principales Temporeros(as), año 2019.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de transferir a la Ilustre Municipalidad de Río Bueno un monto de \$1.326.387.- (un millón trescientos veintiséis mil trescientos ochenta y siete pesos) para la implementación del Programa Centro para niños(as) con Cuidadores Principales Temporeros(as), año 2019, con el fin de proveer recursos financieros para completar la oferta local de prestaciones específicas dirigidas al cuidado infantil de niños y niñas entre 6 y 12 años de edad, mientras sus cuidadores realizan labores de temporada y no cuentan con una alternativa de cuidado.

DECRETO

- 1.- **Aprueba** Resolución Exenta N°1890 del 26.12.2019 que aprueba convenio de transferencia de recursos Programa Centro para niños(as) con Cuidadores Principales Temporeros(as), año 2019, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de los Ríos, representada por don Carlos Rolack Hueitra.
- 2.- Impútese el ingreso a la cuenta N°2140513018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE





EXENTO.: N° 163.-
ID DOC. : 377.779.-

VISTOS:

- 1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y Acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°140 de fecha 07.01.2020 que designa Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.
- 2.- Resolución Exenta N°1890 del 26.12.2019 aprueba convenio de transferencia de recursos del Programa Centro para niños(as) con Cuidadores Principales Temporeros(as), año 2019.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de transferir a la Ilustre Municipalidad de Río Bueno un monto de \$1.326.387.- (un millón trescientos veintiséis mil trescientos ochenta y siete pesos) para la implementación del Programa Centro para niños(as) con Cuidadores Principales Temporeros(as), año 2019, con el fin de proveer recursos financieros para completar la oferta local de prestaciones específicas dirigidas al cuidado infantil de niños y niñas entre 6 y 12 años de edad, mientras sus cuidadores realizan labores de temporada y no cuentan con una alternativa de cuidado.

DECRETO

- 1.- **Aprueba** Resolución Exenta N°1890 del 26.12.2019 que aprueba convenio de transferencia de recursos Programa Centro para niños(as) con Cuidadores Principales Temporeros(as), año 2019, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de los Ríos, representada por don Carlos Rolack Hueitra.
- 2.- Impútese el ingreso a la cuenta N°2140513018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD



100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100